

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 22** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de resoluciones sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios, que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- a) Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación.
- b) Si se trata de una Orden, que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada, y una vez transcurrido el citado plazo en el caso a) y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden en el caso b), esta será ejecutiva y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 y 115.1 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio-Sanciones, abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- a) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo, ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid, se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 4 de febrero de 2011.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

Nº EXPED.	DESCRIPCIÓN	CALIF.	DENUNCIADO	N.I.F.	CP	MUNICIPIO	F. RESOL.	IMPORTE
SDA-R/1161/07	VERTIDO DE TIERRAS SIN AUTORIZACIÓN ADTIVA. JUNTO A CRUCE DE CTRA. DE SAN BLAS A COSLADA CON M-40; REALIZ. DE ACTIV. DE TRANSP. DE RESID. NO PELIG. SIN ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA COMUNIDAD DE MADRID	G	ADRÉS LEGAZPI, RAMÓN	51401015V	28026	MADRID	22/12/2010	3.700,00
M/0351/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		BOTE VARGAS, ANTONIO	44327546Z	28044	MADRID	21/12/2010	0,00
FR/0324/08a	ROTURAR MEDIANTE ARADO MECANIZADO APROX. 1,5 HA. DE TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN, ARRANCANDO ALGUNAS RETAMAS Y ENCINAS	G	CIRESCO S.A.	A01033737	28008	MADRID	28/12/2010	6.000,00
SDA-O/1908/08	NO HABER EFECTUADO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO ADTIVO.; NO APORTAR A LA ADMÓN. LA DOCUMENT. OBLIGATORIA EN MATERIA DE RESID. PELIG.; NO DISPONER DEL REGISTRO DE RESID. PELIG. PRODUCIDOS Y DESTINO DE LOS MISMOS	L	CONSTRUCCIONES GENERAL AYOUB S.L.	B84310036	28970	HUMANES DE MADRID	22/12/2010	4.500,00
M/0471/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		DE LA ROSA GORMAZ, EDUARDO	52894673	28031	MADRID	21/12/2010	0,00
M/0489/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		DE LA ROSA GORMAZ, EDUARDO	52894673D	28031	MADRID	21/12/2010	0,00
P/0640/09	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	ENCHEV HRISTOV, RADKO	X3828966H	28906	MÓSTOLES	15/12/2010	205,00
M/0347/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		ESCUADERO JIMÉNEZ, MANUEL	50225876V	28044	MADRID	21/12/2010	0,00
SDA/1385/07	NO SOLICITAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL	G	ESTRUCTURAS MEDINA S.L.	B82382854	28600	NAVALCARNERO	22/09/2010	60.001,00
M/0344/09	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		GABARRES MAYA, RAFAEL	12762559C	28053	MADRID	21/12/2010	0,00
M/0419/09	CAZAR EN MANO CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	GONZÁLEZ LÓPEZ, JOSÉ	02866899H	19004	GUADALAJARA	04/11/2010	700,00
SDA-O/0234/10	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS PRODUCTORES DE RESID. SIEMPRE QUE NO SE HAYA PUESTO EN PELIGRO GRAVE LA SALUD DE LAS PERSONAS O EL MED. AMB.; NO DISPONER DEL REGISTRO DE LA GESTIÓN DE LOS RESID. PELIG. GENERADOS EN SU ACT.	L	HAUTOFENI 12 SIGLO XXI S.L.	B85389955	28010	MADRID	01/12/2010	1.500,00
P/0007/10	PESCAR SIN LICENCIA	L	JEZIERSKI, MARZIN	X8285987F	28934	MÓSTOLES	15/12/2010	150,00
M/0403/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	JIMÉNEZ MUÑOZ, MIGUEL	52008287C	28030	MADRID	04/11/2010	709,00
M/0478/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA Y EN COTO SIN PERMISO	L	JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	02914342N	28595	ESTREMERAS	04/11/2010	703,00
SDA-R/1449/07	VERTIDO INCONTROLADO DE ESCOMBROS EN LA ENTRADA A LAS URBANIZACIONES, JUNTO A LA M-300, TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLALBILLA	G	LEAL DOMÍNGUEZ, JUAN CARLOS	51936062S	28810	VILLALBILLA	11/10/2010	602,00
SDA-O/1318/08R	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE ESTÁN SOMETIDOS LOS PRODUCT. DE RESID. PELIG. SIEMPRE QUE NO SE HAYA PUESTO PELIGRO GRAVE SALUD PERSONAS O MED. AMB.; INCUMPLIMIENTO OBLIGACIÓN CUSTODIA Y MANTENIMIENTO DOCUMENT. RELATIVA A GEST. RESID. PELIG.	L	LÓPEZ FORY, HECTOR HERNEY	X01456492V	28230	LAS ROZAS DE MADRID	28/12/2010	4.200,00
FR/0037/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		LÓPEZ GARCÍA, JULIÁN	70553151F	28210	VALDEMORILLO	02/12/2010	0,00
P/0017/10	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	LUPU, CORNELIO	X4630114F	28840	MEJORADA DEL CAMPO	24/11/2010	250,00
P/0023/10	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	MANCIU, IONEL	X7593797W	28021	MADRID	24/11/2010	250,00
P/0031/10	PESCAR SIN LICENCIA NI PERMISO	L	MINKOV TODOROV, TODOR	X6765822G	28901	GETAFE	21/12/2010	200,00
SDA-R/1392/07	QUEMA DE CABLES EN POBLADO CHABOLISTA DE LOS TRIGALES, MADRID, EL 8 DE JUNIO DE 2007	G	MOYA MARTÍNEZ, MIGUEL	1625673X	28053	MADRID	22/10/2010	1.300,00
P/0068/10	PESCAR SIN LICENCIA	L	PEÑA DÍAZ, AUGUSTO ALEJANDRO	53501506X	28150	VALDETORRES DE JARAMA	21/12/2010	150,00
P/0087/10	UTILIZAR ARTES ILEGALES PARA LA PESCA (6 POSTURAS), ASÍ COMO CAPTURAR DOS CARPAS EN COTO DE CAPTURA Y SUELTA	L	PRITA, ION	X5433909K	28840	MEJORADA DEL CAMPO	15/12/2010	72,00
SDA-O/1224/09	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	L	RAZVAN BUDAI, EMANUEL	X9235134J	28511	VALDILECHA	15/12/2010	150,00
M/0420/09	CAZAR EN MANO CON PERROS SIN LICENCIA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	SAAVEDRA MUÑOZ, JAVIER	03116119X	19005	GUADALAJARA	04/11/2010	703,00
P/0539/09	PESCAR DOS CARPAS EN ZONA TRUCHERA CON 4 CAÑAS	L	SEBASTIAN LUCA, ROBERTO	Y0060650J	28850	TORREJÓN DE ARDOZ	21/12/2010	52,00
P/0002/10	PESCAR SIN LICENCIA	L	SOLLAMY, MOHAMED	X4588146Z	28330	SAN MARTÍN DE LA VEGA	15/12/2010	150,00
FR/0277/06	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		U.P. TREE (PODAS Y TALAS S.L.U.)		28027	MADRID	02/12/2010	0,00

(01/493/11)